

	PAGINA	ADMINISTRACION LOCAL	PAGINA
Orden de 11 de agosto de 1965 por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Buenavista, provincia de Salamanca	11871	Resolución de la Diputación Provincial de Oviedo por la que se anuncia concurso para la provisión de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Luarca	11863
Resolución de la Subsecretaría por la que se delega en el Oficial Mayor del Departamento las atribuciones que se indican	11845	Resolución de la Diputación Provincial de Soria por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar la oposición para cubrir una plaza de Profesor de Sala de Psiquiatría del Hospital Provincial.	11863
Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer plazas de Agentes Comarcales en el Servicio de Extension Agraria	11860	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria de concurso libre para proveer cuatro plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Análisis)	11864
MINISTERIO DEL AIRE		Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria de concurso-oposición libre para proveer siete plazas de Profesor de Escuela de Enseñanzas Especiales (deficientes).	11864
Decreto 2432/1965, de 11 de agosto, por el que se nombra Director de Contabilidad y Patrimonio del Ministerio del Aire al Intendente del Aire don Miguel García-Almenta y Gutiérrez.	11846	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria de concurso libre para proveer siete plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Anestesiólogo).	11864
Decreto 2433/1965, de 11 de agosto, por el que se dispone pase a la situación de reserva el Intendente del Aire don Celestino Urbano Rico.	11847	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria de concurso libre para proveer una plaza de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Encefalografista).	11864
Decreto 2434/1965, de 14 de agosto, por el que se promueve al empleo de Intendente del Aire al Coronel del Cuerpo de Intendencia don Enrique García Varela.	11847	Resolución del Ayuntamiento de Barcelona referente a la convocatoria de concurso libre para proveer doce plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Internistas).	11864
Decreto 2435/1965, de 14 de agosto, por el que se promueve al empleo de Inspector Médico de primera clase del Ejército del Aire al Inspector Médico de segunda clase del citado Ejército don Tomás Herrera Hidalgo.	11847	Resolución del Ayuntamiento de Bilbao por la que se hace pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición convocado para proveer dos plazas de Inspectores municipales Veterinarios.	11864
Decreto 2436/1965, de 14 de agosto, por el que se autoriza la ejecución mediante concurso del proyecto «Amueblamiento del Colegio Mayor Barberán (Madrid)».	11872	Resolución del Ayuntamiento de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en las oposiciones convocadas para proveer cinco plazas de Practicantes de la Beneficencia Municipal	11865
MINISTERIO DE COMERCIO			
Orden de 14 de agosto sobre fijación del derecho regulador para la importación de garbanzos y lentejas.	11845		
Orden de 17 de agosto de 1965 por la que se autoriza la instalación de una planta-piloto experimental de cultivo de ostras planas en la zona marítimo-terrestre de la ría de Arosa.	11872		

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se delega en el Oficial Mayor del Departamento las atribuciones que se indican.

Ilustrísimo señor:

Con objeto de imprimir la máxima celeridad a los Servicios Administrativos de este Ministerio, y para dar mayor eficacia a la delegación de facultades que se contienen en la Orden de este Departamento de fecha 2 de los corrientes («Boletín Oficial del Estado» del 5), es preciso que a su vez esta Subsecretaría delegue algunas de sus propias atribuciones, muy particularmente las de menor trascendencia y las relativas a los asuntos en que la misma haya de intervenir por delegación del excelentísimo señor Ministro.

En su virtud, y al amparo de lo que establece el artículo 22, párrafo 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, texto refundido de 26 de julio de 1957, y con la expresa aprobación previa, dada por el excelentísimo señor Ministro del Departamento, he tenido a bien disponer:

Primero.—Quedan delegadas en el Oficial Mayor del Departamento las facultades que a esta Subsecretaría corresponden en las diligencias o actuaciones de mero trámite, traslado y cumplimiento o ejecución de resoluciones.

Segundo.—Quedan asimismo delegadas en el Oficial Mayor del Departamento las facultades propias de esta Subsecretaría en aquellos asuntos en que el Subsecretario haya de intervenir a su vez por delegación del excelentísimo señor Ministro del Departamento.

La delegación así conferida no será obstáculo para que esta Subsecretaría pueda recabar el despacho y resolución de cuantos asuntos estime conveniente, aun cuando estuvieran incluidos en esta delegación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de agosto de 1965.—El Subsecretario, F. Hernández Gil.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor de este Departamento.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 14 de agosto de 1965 sobre fijación del derecho regulador para la importación de garbanzos y lentejas.

Ilustrísimo señor:

De conformidad con el apartado segundo del artículo cuarto de la Orden ministerial de fecha 31 de octubre de 1963, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para la importación de garbanzos, partida arancelaria 07.05 B-1, destinados al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de 10 pesetas (diez pesetas) por tonelada métrica neta.

Segundo.—La cuantía del derecho regulador para la importación de lentejas, partida arancelaria 07.05 B-3, destinadas al abastecimiento de la Península e islas Baleares, será el de 10 pesetas (diez pesetas) por tonelada métrica neta.

Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta las catorce horas del día 9 de septiembre próximo.

En el momento oportuno se determinará por este Departamento la cuantía y vigencia del derecho regulador del siguiente período.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de agosto de 1965.

GARCIA-MONCO

Ilmo. Sr. Director general de Comercio Exterior.